

Huépil, 24 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3030 /2017

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3461 de fecha 06.12.2016, que establece orden de subrogación del Alcalde.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- g) La solicitud de compra N° 115 de fecha de autorización 23.10.2017, emanada de Alcaldía, por adquisición de repuestos para cambio de frenos delanteros de Furgón Citroën Berlingo, patente HWVW-37.
- h) El Presupuesto N° 30013 de fecha 12.10.2017, del Proveedor Maritano y Ebensperger Ltda. Rut N° [REDACTED]
- i) La necesidad de comprar dichos repuestos con proveedor mencionado en punto anterior, por ser la empresa autorizada, donde se adquirió dicho vehículo y que cubre garantía.
- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** la compra por trato directo del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **MARITANO Y EBENSPERGER LTDA.** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 424.406.- (Cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos seis pesos).
2. **IMPUTESE** el valor del gasto ocasionado al subtítulo 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de vehículos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/GEPL/MAWC/jcm